

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 1 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe	01	08	2023	a	30	08	2023
Informe número	1						

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor	LAURA MARCELA SANGUINO
Cargo	DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Nombre del funcionario o contratista apoyo a la supervisión	Yandhy Tatiana Robelto Garrido, Luna Niño, Darío Alba, Karen Nathaly Muñoz
Cargo	CONTRATISTAS

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número del contrato	CVP-CTO-591-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".
Nombre del contratista	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Fecha de suscripción del contrato	04-07-2023
Fecha del acta de inicio	01-08-2023
Valor	\$ 690.763.495,00
Plazo de ejecución	8 meses y 15 días
Tiempo estimado de terminación	15-04-2024

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 2 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

Modificaciones contractuales	N/A
Nuevo tiempo estimado de terminación	N/A

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados	Cumple	La interventoría realiza el seguimiento correspondiente a las actividades del contratista de obra durante el periodo
2	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos social, SSTMA y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de los contratos de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada.	Cumple	La interventoría muestra conocimiento de la documentación contractual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES</p>		Código: 208-ABS-Ft-71
			<p>Versión: 2</p> <p>Pág: 3 de 32</p>
	Vigente desde: 20-05-2020		

3	Realizar una revisión completa y hacer el seguimiento respectivo al Plan PAPSO especificado en el anexo SSTMA	Cumple	Cabe resaltar que para este proyecto no aplica el PAPSO ya que la emergencia sanitaria finalizó el 30 de junio de 2022, mediante Resolución 666 de 2022. Sin embargo la interventoría realiza seguimiento y control a las medidas de prevención establecidas por el contratista en el SG-SST en aras de prever enfermedades respiratorias agudas para evitar enfermedades laborales y ausentismo.
4	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto social negativo en el entorno que le rodea, generando los respectivos conceptos y asesoría a la supervisión, conforme indica el documento Anexo Social	Cumple	La interventoría ha realizado el acompañamiento al contratista, verificando que no se presenten acciones de impacto social negativo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 4 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

5	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea.	Cumple	La interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contratista de obra y así mismo la CVP mediante radicado No. 202315000191651, otorga su visto bueno, de igual manera la interventoría realiza seguimiento del cumplimiento del PMA del contratista de obra.
6	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante los contratos objeto de interventoría	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 <div>Pág: 5 de 32</div>
	Vigente desde: 20-05-2020		

7	<p>Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue.</p>	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
8	<p>Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.</p>	Cumple	La interventoría está vigilante del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra
9	<p>Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.</p>	Cumple	La interventoría está atenta de los requerimientos de las partes, y de darle trámite en armonía de lo requerido en el periodo

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 6 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

10	Hacer el acompañamiento y verificación de las actividades de topografía (planimetría y altimetría).	Cumple	Se realiza el acompañamiento de las actividades de topografía durante el periodo
11	Revisar en campo cantidades ejecutadas contra cantidades de presupuesto	Cumple	Se realiza seguimiento de las actividades realizadas en campo por parte del contratista de obra
12	Control y verificación de niveles de la estructura de la vía, tales como: Recebo, Sub base granular, base, concreto, pavimento flexible y articulado.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
13	Control vertical y horizontal de la instalación de tubería de todos los diámetros.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
14	Realizar informe mensual sobre las actividades desarrolladas.	Cumple	Se realiza entrega de los informes correspondientes al periodo.
15	La interventoría debe generar una matriz de seguimiento semanal a las actividades proyectadas en el cronograma de la ejecución de obra para su seguimiento y control en donde esta deberá ser reportada a la supervisión para su respectiva verificación.	Parcialmente	El contratista de obra no entrega la programación de actividades, por lo que la interventoría remite comunicaciones de solicitud de entrega del cronograma.
16	El director de interventoría deberá estar presente en cada uno de los comités integrales que se desarrollaran semanalmente y/o cuando la supervisión le requiera; así mismo, tendrá poder de toma de decisión en estas.	Cumple	El director de interventoría programa y asiste a los comités de obra del periodo

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 7 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

17	Verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) “por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”.	Cumple	La interventoría verifica el cambio de coordenadas geográficas.
18	Revisar vigencia de los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados. Velar por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos que se encuentran en el anexo técnico de topografía.	Cumple	Se realiza la verificación de calibración de los equipos topográficos utilizados en el proyecto.
19	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la CVP.	Cumple	Se realiza la verificación del estado de las edificaciones contiguas a los segmentos viales en los cuales se realiza la intervención y el seguimiento al estado de los mismos.
20	Verificar que el contratista de obra Cumplan y mantengan durante toda la ejecución contractual todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Cumple	Se requiere al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 8 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

21	<p>Controlar la implementación y cumplimiento del plan y el cronograma de actividades de los componentes SSTMA y gestión social, por parte del Contratista de obra</p>	Cumple	<p>En relación al componente SSTMA, la interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Cronogramas, organigramas y presupuesto del Componente SSTMA del contratista de obra y así mismo la CVP mediante radicado No. 202315000191651, otorgó su Visto Bueno. De igual manera la interventoría verifica y realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades del componente SSTMA.</p>
----	--	--------	--

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 9 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

			Referente al componente social, se ha dado cumplimiento a las acciones respectiva contempladas en el anexo social para la etapa de apropiación de estudios y diseños, cronograma social, reuniones y mesas de trabajo de proyecto de valor social y recorridos de identificación del territorio y levantamiento de inventario de predios.
22	Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
23	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista.	No cumple	Para el presente periodo la interventoría no hace entrega del plan de calidad

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 <div>Pág: 10 de 32</div>
	Vigente desde: 20-05-2020		

24	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles	Cumple	Se realizan comités y reuniones técnicas al proceso de apropiación de estudios y diseños con los especialistas que tienen lugar.
25	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoría, pero que sin embargo no ocasione demoras.	Cumple	Se atiende por parte de la interventoría los requerimientos y trámites necesarios para el avance del proyecto
26	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual	Cumple	Se cita y realizan las reuniones necesarias para la correcta ejecución de las actividades del proyecto
27	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la CVP.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
28	Vigilar, revisar y aprobar los pagos de obra y se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.	Cumple	Se realiza el trámite de creación de fiducia y aprobación por parte de la interventoría de desembolso del anticipo del contrato de obra

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 <div>Pág: 11 de 32</div>
	Vigente desde: 20-05-2020		

29	Evaluar el impacto de las actividades extras y adicionales no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar dentro de lo posible que el presupuesto inicial sufra alteraciones que no sean indispensables.	Cumple	Se realizan las evaluaciones necesarias de acuerdo a lo presentado por el contratista de obra para el presente periodo
30	Efectuar una delegación de autoridad perfectamente delimitada, estableciendo medios de comunicación efectivos de manera que las decisiones se puedan tomar a la mayor brevedad posible, si la naturaleza del asunto excede del nivel de autoridad de la persona presente en los tramos viales	Cumple	Se delega mediante comunicaciones oficiales el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con los contratos y roles de cada uno de las partes
31	Estimular la capacitación técnico-administrativa del personal, orientándole siempre hacia la toma de decisiones ágiles y oportunas, para que de esta manera pueda asumir plenamente su responsabilidad.	Cumple	Se realiza seguimiento a los procesos y actividades propias del contrato de obra, de igual manera se acompaña cada proceso por parte de la interventoría
32	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra.	Cumple	Se verifica el cumplimiento de la obligación en el informe SST No. 1 del contratista de obra.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 12 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

33	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración de los Contratos de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos de obra, así como la de aquel que reemplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Cumple	Mediante Radicado No. 202315000136391 la CVP aprueba las hojas de vida de la Interventoría. Y mediante radicado No. 202315000140931, la CVP da visto bueno de las hojas de vida del contratista de obra.
34	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndoles que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	Cumple	Se realiza el seguimiento respectivo del cumplimiento del personal mínimo requerido por parte de la interventoría al contratista de obra
35	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	Cunple	Se realiza el registro de las actividades del contrato mediante actas de reunión, no se abre bitácora de obra en el presente periodo, se está en etapa de apropiación de estudios y diseños.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 13 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

36	Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos.	Cumple	Se requiere el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante oficio 202315000149281
37	Revisar y aprobar el Plan de Gerencia de Proyectos cinco (5) días después de la entrega por parte del CONTRATISTA de obra y hacer el seguimiento y control mensualmente durante la ejecución del proyecto, el cual se verá reflejado en el informe mensual de interventoría y de obra	Parcialmente	El contratista de obra no hace entrega del Plan de Gerencia en los tiempos estipulados, por lo que se realiza el requerimiento de entrega de la documentación en los comités de seguimiento realizados durante el periodo.
38	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo.	Cumple	Se realiza la solicitud de aprobación de los PMT ante la SDM, de acuerdo a la ejecución planteada por el contratista de obra y lo revisado y aprobado por la interventoría
39	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata	Cumple	Se entregan las garantías necesarias para la ejecución del proyecto durante el presente periodo

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 14 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

40	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	Cumple	Se tienen los equipos y recursos necesarios para la ejecución del proyecto
41	Verificar durante la ejecución del contrato que el/los proponentes que resultaron adjudicatarios de la licitación pública de obra que dará lugar a los contratos objeto de interventoría, mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista/s deberá/n aportar a la CVP y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la CVP verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	Cumple	la interventoría se encuentra realizando el seguimiento a la gestión con Secretaria de Desarrollo Económico con el fin de vincular a las personas en condiciones de discapacidad y vulnerabilidad, se realiza seguimiento en los comités semanales del componente.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 15 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

42	Verificar que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores beneficiario del Decreto 380 de 2015, que de conformidad con los contratos de obra y los estudios previos y anexo técnico que dieron lugar al surgimiento de estos, resultan obligatorios en su ejecución. El interventor del contrato debe verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual	cumple	La interventoría se encuentra realizando el respectivo seguimiento de las acciones para la vinculación del personal
43	Verificar que el Contratista de obra contrate como mínimo un (10) % del personal no calificado para la obra, cuyo domicilio se encuentre en la localidad en donde se ejecuta el proyecto. El interventor deberá verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	Cumple	Al encontrarse en la etapa de apropiación se encuentran en la vinculación de personal para iniciar la etapa de obra.
44	Verificar que el Contratista dé cumplimiento al Decreto 332 DE 2020 sobre la participación económica activa de las mujeres en la contratación en el Distrito Capital, vinculando dentro del personal mínimo requerido un porcentaje mínimo del 6,8%, vinculación que debe mantenerse durante toda la ejecución del contrato.	Cumple	Los profesionales vinculados en el contrato para la etapa de apropiación de estudios y diseños cumple con la directiva de participación con una 40% de mujer vinculadas al contrato.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 16 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

45	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar, como mínimo al comité deberán asistir el director, los dos residentes, residente social y residente ambiental de interventoría.	Cumple	Se realizaron 5 comités técnicos durante el presente periodo.
46	Verificar el contenido de la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, a la INTERVENTORÍA, quien deberá verificar también que haya sido expedida por un organismo acreditador.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES</p>		Código: 208-ABS-Ft-71
			<p>Versión: 2</p> <p>Pág: 17 de 32</p>
	Vigente desde: 20-05-2020		

47	<p>Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.</p>	Cumple	<p>La Interventoría realiza el cumplimiento de la obligación y mediante el informe mensual, adjunta los soportes de entrega de EPPs y reposición de los mismos, el cual mediante radicado No. 202315000209281 la CVP aprueba el informe SSTMA No. 1. De igual manera la interventoría realiza seguimiento y verifica que el personal del contratista de obra emplee la dotación adecuada y en el informe mensual adjunta los soportes requeridos y en el Informe SSTMA No. 1 la CVP otorga su visto bueno mediante radicado No. 202315000209271</p>
48	<p>Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar a los contratos de obra objeto de interventoría.</p>	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 18 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

49	<p>Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría:</p> <p>A. Acta de reuniones, comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial</p> <p>B. Acta de reinicio</p> <p>C. Acta de comité de seguimiento técnico</p> <p>D. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos.</p> <p>E. Proyección conjunta del Acta de liquidación de los contratos de obra.</p> <p>F. Acta de terminación de obra</p> <p>G. Acta de recibo y entrega de los contratos de obra.</p>	Cumple	<p>Se realizan 5 comités de obra, además de reuniones de especialistas, adicionalmente se firma el acta de inicio del contrato de obra e interventoría el 1-08-2023</p>
50	<p>Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo de los contratos de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite)</p>	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 19 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

51	<p>Presentar informe mensual de avance de los trabajos para todos los componentes: técnico, social, ambiental, SSTMA, y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral 3.2.1. del capítulo II del presente documento.</p>	Cumple	<p>Se realiza entrega del informe técnico correspondiente al mes de agosto de 2023 .</p> <p>Se realiza entrega de los informes SSTMA 1, los cuales mediante radicado CVP No. 202315000209281, se da aprobación Informe SSTMA 1 de interventoría y mediante radicado CVP No. 202315000209271 se da visto bueno del Informe SSTMA No.1 del contratista de obra.</p> <p>Se radica el informe mensual social número 1 de obra e interventoría bajo el radicado 202317000191772 brindado aprobación del documento de interventoría y de informe de contratista bajo radicado 202315000188801</p>
----	--	--------	---

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 20 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

52	<p>Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS para la ejecución de los contratos, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio.</p>	Cumple	<p>Se realiza el seguimiento al proceso de apropiación de estudios y diseños.</p>
53	<p>Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de la programación.</p>	Parcialmente	<p>Para el presente periodo el contratista de obra no hace entrega de la programación de obra</p>

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 21 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

54	<p>Aprobar el cronograma de actividades para el Desarrollo de la Gestión Social y el cronograma de actividades para el Desarrollo de SSTMA que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen a contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de los cronogramas.</p>	Cumple	<p>En relación al componente SSTMA, la interventoría aprobó el Cronograma de actividades para el Desarrollo del componente SSTMA del contratista de obra y así mismo la CVP mediante radicado No. 202315000191651, otorgó su Visto Bueno.</p> <p>Por parte del componente social, se generó la revisión y aprobación del cronograma, el cual fue adjunto al informe de apropiación del componente y radicado a la entidad bajo el número 202317000185572 y al cual se le brinda visto bueno bajo radicado 202315000209441.</p>
----	--	--------	--

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 22 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

55	<p>Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados. De igual manera debe verificar el control de las bitácoras sociales y SST-MA del contratista, las cuales son de obligatorio diligenciamiento diario.</p>	No aplica para este periodo	<p>Para el presente periodo se encuentra en etapa de apropiación; por ende no se ha realizado apertura de la bitácora, ya que no ha iniciado la etapa de ejecución. Sin embargo, se lleva registro de todas las actividades realizadas las cuales reposan en los informes de cada uno de los componentes (Social, Técnico y SSTMA) para el presente periodo.</p>
56	<p>Solicitar al Contratista de obra que respondan a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.</p>	Cumple	<p>Se requiere al contratista de obra las observaciones técnicas y SSTMA que se presentan durante el periodo</p>
57	<p>Verificar y hacer seguimiento de los trámites que el CONTRATISTA de obra realice ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución de la obra.</p>	Cumple	<p>Se realizan reuniones con la Empresa de Acueducto de Bogotá para la verificación del estado de las redes de acuerdo a la intervención a ejecutarse.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES</p>		Código: 208-ABS-Ft-71
			<p>Versión: 2</p> <p>Pág: 23 de 32</p>
	Vigente desde: 20-05-2020		

58	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución de los Contratos de obra, siembre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para emitir visto bueno.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
59	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría	Cumple	Se da respuesta a los requerimientos y observaciones realizadas por el contratista de obra
60	Firmar con el Contratista y el Supervisor designado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, las actas de inicio del contrato de obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora.	Cumple	Se realiza el tramite y firma del acta de inicio el 01-08-2023
61	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de construcción, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada.	Cumple	Se realizó acompañamiento a las visitas para levantamiento de las actas de vecindad.
62	Verificar y aprobar el espacio propuesto por el CONTRATISTA para atender las consultas, quejas y demás información que requiera la comunidad, además del horario de atención e implementando, la sistematización y atención de los requerimientos.	Cumple	Se generó la respectiva revisión y aprobación el punto PAC por parte de la interventoría bajo el radicado 202317000155262

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 24 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

63	Conocer los documentos del proceso, la oferta, los estudios previos, anexos técnicos, diseños de los CIV a intervenir por el contratista de obra, pliegos de condiciones del Contratista de obra, así como cumplir las obligaciones a cargo de la interventoría	Cumple	Se muestra conocimiento de la documentación contractual del proceso de obra y de interventoría.
64	Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
65	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica.	Cumple	Se presenta el personal mínimo requerido por parte de la interventoría para el presente periodo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 25 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

66	<p>Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o persona nuevo deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la CVP deberá aprobar previamente el reemplazo.</p>	Cumple	<p>Se presenta el personal mínimo requerido por parte de la interventoría para el presente periodo.</p>
67	<p>Presentar los exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal de Interventoría, previo a su ingreso a actividades de campo.</p>	Cumple	<p>La Interventoría presentó la documentación de ingreso de personal en el Informe No. 1 SST, donde se adjuntan los exámenes médicos; adicional cada vez que ingrese personal nuevo se adjunta la documentación de ingreso cumpliendo con todo lo establecido en la normativa lo cual es soportado en los informes mensuales SSTMA.</p>

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 <div>Pág: 26 de 32</div>
	Vigente desde: 20-05-2020		

68	Utilizar adecuadamente toda la dotación y elementos de protección personal pertinentes en lo que respecta al personal de interventoría.		La Interventoría realiza el cumplimiento de la obligación y mediante el informe mensual, adjunta los soportes de la entrega y uso adecuado de EPPs y dotación, el cual mediante radicado No. 202315000209281 la CVP aprueba el informe SSTMA No. 1.
69	Cumplir con todas aquellos objetivos, actividades y productos contenidos en los procesos descritos en el capítulo II del presente documento	Cumple	Para el presente periodo se cumple con lo requerido en el contrato de interventoría CVP-CTO-591-2023
70	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
71	La Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial, así como todos los documentos que debe entregar para el recibo a satisfacción del contrato de obra.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71	
			Versión: 2	Pág: 27 de 32
			Vigente desde: 20-05-2020	

72	En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades en el contrato de obra, el CONTRATISTA de obra presentara ante la Interventoría un plan de choque, el cual debe ser revisado en un plazo máximo de dos (2) días e implementar su ejecución para cumplir con la ejecución del contrato en el plazo establecido.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
73	Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato y el contrato de obra objeto de esta interventoría.	Cumple	Se realiza implementación de los formatos suministrados por la supervisión de la CVP
74	Revisar, aprobar y remitir para visto bueno de la SUPERVISIÓN las respuestas a las PQRSD dadas por el CONTRATISTA, las cuales deben ser de fondo y en los términos de ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) presentadas por los ciudadanos garantizando que se realice su respectivo proceso y cierre.	Cumple	Aún no se han elevado PQRS.
75	Apoyar en la gestión de los permisos definitivos por parte de las empresas de servicios públicos, igualmente la verificación y aprobación de los planos record.	Cumple	Se realiza acompañamiento por parte de la interventoría a las solicitudes a las ESP realizadas por el contratista de obra.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 Pág: 28 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

76	La Interventoría deberá coordinar con las empresas de servicios públicos (ESP) y otras entidades que interfieran en el proyecto, para solución de interferencias de las obras del proyecto. Será responsabilidad de la interventoría la consecución de la información adicional o faltante que estime necesaria para cumplir dicha actividad.	Cumple	Se realiza acompañamiento por parte de la interventoría a las solicitudes a las ESP realizadas por el contratista de obra.
77	Verificar, conminar y coadyuvar para que el contratista de obra realice los trámites ante las Empresas de Servicios Públicos o entidades de orden distrital, para la solución de las interferencias o intervenciones presentadas, que coordine y atienda las visitas de los funcionarios delegados por estas empresas de servicios públicos o entidades, encargados de la aprobación de las redes o intervenciones, maniobras o cortes temporales de los servicios públicos	Cumple	Se realiza acompañamiento por parte de la interventoría a las solicitudes a las ESP realizadas por el contratista de obra.
78	Verificar, conminar o coadyuvar para que el Contratista de Obra cumpla con la obligación establecida en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, en cuanto a realizar el inventario de las redes y elementos propiedad de las empresas de servicios públicos que se encuentren dentro de la zona en que se desarrollará el proyecto	Cumple	Se realiza acompañamiento por parte de la interventoría para realizar el levantamiento de la información.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
			Versión: 2 <div>Pág: 29 de 32</div>
	Vigente desde: 20-05-2020		

79	Verificar, conminar o coadyuvar para que el Contratista de Obra, de ser necesario, en la Etapa de Preconstrucción actualice el catastro de redes y proceda con el respectivo ajuste a los diseños para la construcción, los cuales deberán contar con los respectivos avales o no objeciones de las ESP.	Cumple	Se realiza acompañamiento por parte de la interventoría para realizar el levantamiento de la información.
80	Verificar, conminar o coadyuvar para que el Contratista de Obra cumpla con la obligación establecida en el Contrato de Obra y sus anexos, en cuanto al recibo a satisfacción por parte de las ESP, según la normatividad vigente, así como la obtención de los diferentes paz y salvos.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
81	Verificar, conminar o coadyuvar para que en caso de ser necesario se realicen las modificaciones, ajustes y actualizaciones por cambios normativos que exigen las empresas de servicios públicos o Entidades, hasta el aval correspondiente por parte de las ESP.	Cumple	Se realizan mesas de trabajo, visitas de obra y reuniones con el fin de acordar las intervenciones a realizar.
82	Verificar, conminar y coadyuvar para que el Contratista de Obra emita los diferentes conceptos técnicos requeridos por las diferentes ESP o por la Entidad.	Cumple	Se realiza seguimiento a las solicitudes o requerimientos realizados a las ESP durante el presente periodo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
	Versión: 2		Pág: 30 de 32
			Vigente desde: 20-05-2020

DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL

El contratista interventor Grupo Metro Colombia revisó y aprobó lo relacionado al Plan de Inversión de Anticipo, con el fin de destinar dichos recursos, mediante la aprobación de órdenes de giro ante la fiduciaria Bancolombia, cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	ALQUILER DE MAQUINARIA	\$324.162.145,00	25%
2	TRANSPORTE DE MATERIAL	\$324.162.145,00	25%
3	COMPRA DE MATERIAL	\$648.324.289,00	50%
	TOTAL	\$1.296.648.579,00	100%

De igual forma se recibió por parte de la Interventoría lo relacionado a la certificación bancaria a nombre de Grupo Metro Colombia, con el fin de realizar la creación a terceros ante la Entidad.

Para el presente informe, no se tiene porcentaje de ejecución financiera para el contrato CVP-CTO-591-2023.

COMPONENTE TÉCNICO – SITUACIÓN ACTUAL

Para el presente periodo, Grupo Metro Colombia como Interventor del Contrato de obra CVP-CTO-628-2023, realizó el respectivo seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, para este caso particular se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el fin de revisar los productos entregados por la Caja de Vivienda Popular, donde se relacionan los estudios y diseños de los 24 CIV's objeto del contrato de obra e interventoría, con el fin de realizar la respectiva apropiación y posterior ejecución.

De igual forma se realizan visitas a territorio y comités semanales, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Interventoría, anexo técnico y demás documentos integrales pertenecientes al Contrato CVP-CTO-591-2023.

Para el presente periodo, no se reporta porcentaje de ejecución técnica.

COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha del presente informe, la Interventoría ha requerido al contratista en comunicaciones para conminar al cumplimiento de las obligaciones, puntualmente frente a la apropiación de los estudios y diseños y cumplimiento a la entrega del cronograma de actividades. De igual forma la interventoría verifica que el contratista entregue las garantías requeridas de acuerdo al acta de inicio firmada a partir del 01 de agosto de 2023, las cuales se encuentran en subsanación por parte del Contratista de obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES</p>		Código: 208-ABS-Ft-71
			<p>Versión: 2</p> <p>Pág: 31 de 32</p>
	Vigente desde: 20-05-2020		

<p align="center">COMPONENTE ADMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>La Interventoría Grupo Metro Colombia, ha realizado el debido seguimiento administrativo del contrato de obra desde la fecha de inicio, dada el 01 de agosto de 2023</p>
<p align="center">COMPONENTE SOCIAL – SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>Al momento de reporte del presente informe, el contratista de obra y la interventoría se encuentran en proceso de apropiación de estudios y diseños, en referencia al componente social, se está llevando a cabo el seguimiento de las respectivas actividades pactadas en el anexo social y que responden a contacto iniciar con las comunidades, levantamiento del inventario de predios y verificación de condiciones o casos de oposición.</p>
<p align="center">COMPONENTE SSTMA – SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>Para este periodo la interventoría ha realizado la aprobación de la documentación contractual correspondiente a la etapa de apropiación del contratista de obra, el cual mediante radicado CVP No. 202315000191651 se dio Visto Bueno por parte de la supervisión; de igual manera la interventoría Verifica la documentación contractual del contratista de obra de ingreso de personal, maquinaria y vehículos comprobando el cumplimiento de los requerimientos del Anexo SSTMA. Así mismo mediante radicado CVP No. 202315000209281, se da aprobación Informe SSTMA 1 de interventoría y mediante radicado CVP No. 202315000209271 se da visto bueno del Informe SSTMA No.1 del contratista de obra.</p> <p>De igual manera se hace seguimiento de cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la interventoría y contratista de obra Se verifica el personal presente en obra, se hace el reporte de accidentalidad y se socializan las observaciones generadas de los recorridos de obra por parte de la interventoría y la supervisión.</p>

Anexos: Incluir los soportes que hacen parte del informe de supervisión.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Para este periodo, la Interventoría no reporta avance de ejecución física del contrato de obra CVP-CTO-628-2023, ya que se encuentra en la etapa de apropiación de estudios y diseños, se aclara que a este periodo no se cuenta con aprobación por parte de la Interventoría del informe de apropiación de estudios y diseños, como tampoco del cronograma de actividades y APU contractuales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA, Y/O DE SUMINISTRO DE BIENES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS PROVEEDORES		Código: 208-ABS-Ft-71
	Versión: 2		Pág: 32 de 32
	Vigente desde: 20-05-2020		

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

No se tienen observaciones adicionales para el presente informe.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el período ejecutado.

NOTA: En caso de advertirse retrasos o situaciones que están afectando la normal ejecución del contrato, en lugar del párrafo anterior se deberá describir las circunstancias presentadas y las acciones que el supervisor ha realizado y va a realizar para minimizar los riesgos en la ejecución.

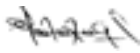
Anexos:

- Factura o documento equivalente
- Seguridad social
- Informe del contratista
- (Otros soportes de ejecución)

Fecha de elaboración del informe: 17/11/2023

SANGUINO GUTIERREZ LAURA MARCELA
 Firmado digitalmente por SANGUINO GUTIERREZ LAURA MARCELA
 Fecha: 2023.11.21 15:08:49 -05'00'

LAURA MARCELA SANGUINO
DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
 Supervisor


TATIANA ROBELTO GARRIDO
CONTRATISTA
 Apoyo a la supervisión Técnico.



KAREN NATHALY MUÑOZ SANCHEZ
CONTRATISTA
 Apoyo a la supervisión social


DARIO ALBA RODRIGUEZ
CONTRATISTA
 Apoyo a la supervisión Técnico.



LUNA NIÑO REINA
CONTRATISTA
 Apoyo a la supervisión SST-MA